



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 278/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual solicita se autorice al Ingeniero Alberto Pedro KORSTANJE, ad-referéndum del Consejo Superior a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Tucumán.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de la Facultad Regional Tucumán, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Tucumán, Ingeniero Alberto Pedro KORSTANJE (D.N.I. Nº 4.134.675 – Legajo UTN Nº 20851) a continuar en actividad por el término de TRES (3) años, a partir del 07 de julio de 2005, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1390/2006

hhm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento